

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspectores del Cuerpo Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que los días siete y ocho de febrero de dos mil siete se personaron, acompañados de Dña. [REDACTED] como asesora del CSN, en la sede de la C.N. Vandellós II, emplazada en el término municipal de Vandellós (Tarragona), que cuenta con Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial de fecha catorce de julio de dos mil.

Que la Inspección tenía por objeto revisar el informe de la evaluación "Safety Culture Evaluation of the Vandellós II Nuclear Power Plant. Conducted by Human Performance Analysis, Corp. February 1, 2007" y conocer las actuaciones del titular derivadas del mismo.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] (Director General Adjunto de ANAV), Dña. [REDACTED] (Jefa del Grupo de Calidad de ANAV), D. [REDACTED] (Jefe de Licenciamiento y Seguridad Operativa de ANAV) y D. [REDACTED] (Técnico en Gestión de la Seguridad de la Dirección General Adjunta de ANAV); quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que la Inspección expuso las actividades que tenía previsto realizar para alcanzar los objetivos planificados.

Que de la información suministrada por los representantes de la Asociación Nuclear Ascó Vandellós-II, A.I.E. (ANAV) a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas por la misma, resulta:

Que la evaluación externa independiente de cultura de seguridad realizada se enmarca en el Plan de Acción de Mejora de la Gestión de la Seguridad de ANAV, desarrollado por el titular tras el suceso en el Sistema de Agua de Servicios Esenciales (EF) de C.N. Vandellós II del 25/8/04.

Que, en concreto, esta evaluación externa de cultura de seguridad forma parte de los mecanismos de evaluación de los resultados de dicho Plan.

Que el alcance de la evaluación ha incluido a la CN Vandellós-II y a los departamentos corporativos de ANAV.

Que la evaluación de la cultura de seguridad se ha llevado a cabo con una metodología desarrollada inicialmente bajo los auspicios del organismo regulador de EEUU (Nuclear Regulatory Commission, NRC) para la evaluación de las dimensiones organizativas de las instalaciones nucleares en Estados Unidos a finales de la década de los ochenta y principios de

OK 133174

los noventa, mejorada posteriormente para su utilización por el organismo regulador de Canadá y que ha sido aplicada en numerosas instalaciones nucleares de diversos países, entre ellos España.

Que esta evaluación se realiza mediante la selección de determinadas dimensiones organizativas que dicha metodología recoge.

Que el marco teórico utilizado por esta metodología para evaluar la cultura de seguridad, esto es, para conectar las dimensiones organizativas con las características de la cultura de la seguridad, se apoya en el modelo desarrollado por el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), el cual a su vez tiene en cuenta el modelo teórico de E. H. Schein sobre la cultura de una organización.

Que dicho marco establece que la cultura de seguridad puede evaluarse revisando la presencia o ausencia de seis características fundamentales de la cultura de seguridad y de diversos objetivos de comportamiento asociados a éstas.

Que la metodología evalúa, mediante diversas técnicas (análisis funcional, encuestas de cultura organizativa, entrevistas semi-estructuradas, escalas o cuestionarios denominados "Behavioural Anchored Rating Scales" (BARS) y observación de comportamientos en actividades de la planta), dichas características y objetivos de comportamiento, a través de una selección de dimensiones organizativas asociados y mediante un modelo organizativo específico basado en las estructuras organizativas de Henry Mintzberg.

Que la utilización de diferentes técnicas proporciona consistencia al análisis, puesto que los datos recogidos mediante las diferentes técnicas son contrastados entre sí.

Que la información recogida es tanto de tipo cuantitativo (BARS, encuestas y listas de observación de comportamientos), como cualitativo (entrevistas y análisis funcional).

Que el equipo de especialistas que ha realizado la evaluación en CN Vandellós-II estaba formado por: Ms. [REDACTED] ("Human Performance Analysis, Corp.", HPA), Ms. [REDACTED] ("Human Performance Strategies"), Dña. [REDACTED] (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, CIEMAT).

Que la Dra. [REDACTED] como responsable del desarrollo de esta metodología y de su aplicación en numerosas instalaciones nucleares, ha actuado en calidad de líder del equipo de análisis y responsable del informe de evaluación en C.N. Vandellós II (CNV).

Que, a partir del análisis funcional y la revisión de documentación, el equipo de evaluación seleccionó diez comportamientos organizativos relevantes, de los diecinueve existentes en la metodología.

Que, entre el 6 y el 8 de noviembre de 2006, el equipo de evaluación aplicó una encuesta de cultura organizativa dirigida a la totalidad de la plantilla de CNV, alcanzándose una participación del 77,5% (279 personas), lo cual, según se indica en el informe, constituye una muestra representativa de la población total (360 personas).

Que, entre el 9 y el 17 de noviembre de 2006, el equipo de evaluación realizó 60 entrevistas a diferentes niveles jerárquicos de la organización de CNV y a través de las diferentes áreas funcionales.

Que los BARS, relacionados cada uno de ellos con una dimensión organizativa, eran aplicados por el equipo de evaluación a aquellas personas que habían participado en las entrevistas. A cada entrevistado se le aplicaban cuatro BARS, obteniéndose un total de 240 BARS.

Que, entre el 9 y el 17 de noviembre de 2006, el equipo de evaluación realizó 30 observaciones, que se reflejaron en sus correspondientes listas de observación de comportamientos, de diferentes actividades: Reuniones Diarias, Cambios de Turno, Reuniones del Comité de Seguridad Nuclear de la Central (CSNC), Reuniones de la Dirección de Central, Reuniones de Operación, Reuniones de Mantenimiento Mecánico, Reuniones de Mantenimiento de Instrumentación y Control, Actividades de Sala de Control, Reuniones posteriores a los trabajos, Reuniones del Comité de Calidad, Reuniones de Descargos, visitas por planta, Desayunos con el Director General, Reuniones PREPAC, entre otras.

Que los resultados de la aplicación de estas técnicas y las conclusiones derivadas fueron reflejadas por el equipo de evaluación en el informe "Safety Culture Evaluation of the Vandellós II Nuclear Power Plant. Conducted by Human Performance Analysis, Corp. February 1, 2007".

Que en este informe, para cada una de las seis características de la cultura de seguridad y para cada uno de los objetivos de comportamiento asociados, el equipo de evaluación identifica tanto observaciones como áreas de mejora.

Que el informe de evaluación externa de cultura de seguridad de C.N. Vandellós II concluye señalando que varios cambios organizativos significativos han tenido lugar en la instalación en el último año; así como que en los últimos dieciocho meses se han dedicado muchos esfuerzos a cumplir con los compromisos adquiridos, para lo cual se han desarrollado e implantado muchas iniciativas de envergadura al mismo tiempo. Por consiguiente, y según se desprende de las respuestas a las encuestas, de las entrevistas y de las observaciones, en la evaluación no se identificaron cambios significativos en los comportamientos. El equipo de evaluación cree que varias de las actividades observadas y descritas en el informe de evaluación son indicaciones de algunas mejoras potenciales. El equipo de evaluación recomienda un aumento de la atención y de la supervisión de los gestores hacia las áreas de mejora identificadas, con el fin de asegurar que dichos esfuerzos redundarán en el futuro en cambios positivos de comportamiento más significativos.

Que, adicionalmente al cuerpo principal del informe, los representantes de ANAV habían recibido del equipo de evaluación un conjunto de tablas y gráficos relativos al correspondiente tratamiento estadístico y presentación de una parte de los datos cuantitativos recopilados en la evaluación, básicamente los datos correspondientes a las encuestas y a los BARS.

Que la Inspección revisó el mencionado informe de evaluación de cultura de seguridad y las tablas y gráficos anteriores y, en base a ello, formuló una serie de preguntas a los representantes de ANAV para aclarar dudas puntuales.

Que la Inspección preguntó por la documentación aportada por ANAV al equipo de evaluación para que este último pudiera realizar su análisis previo a la toma de datos en la instalación. En concreto se señalaron dos ejemplos: el informe de la evaluación realizada por WANO del papel de la Junta de Administradores de ANAV, e informes de incidentes o anomalías ocurridos en la instalación desde la anterior evaluación externa de cultura de seguridad (que tuvo lugar en Mayo de 2005).

Que los representantes de ANAV indicaron que consultarían este tema de la documentación concreta entregada al equipo de evaluación e informarían a la Inspección.

Que, así mismo, los representantes de ANAV se comprometieron a proporcionar una lista de las 60 posiciones organizativas que habían sido entrevistadas en esta evaluación.

Que los representantes de ANAV manifestaron que el equipo de evaluación no realizó observaciones del funcionamiento del Comité de Seguridad Nuclear del Explotador (CSNE), por no haberse celebrado ninguna reunión de dicho Comité durante el proceso de toma de datos.

Que los representantes de ANAV indicaron que proporcionarían a la Inspección un listado de las 30 observaciones concretas realizadas por el equipo de evaluación.

Que la Inspección identificó diversos apartados de la presentación realizada por la Dra. [REDACTED] el 18/12/06 en las instalaciones de C.N. Vandellós II (en la cual presentó por primera vez los principales resultados de la evaluación), que no estaban reflejados en el informe de evaluación de cultura de seguridad.

Que los representantes de ANAV manifestaron que consultarían este tema a la Dra. [REDACTED] y proporcionarían información adicional a la Inspección sobre este tema.

Que en relación a la no inclusión, como anexo del cuerpo principal del informe, del conjunto de datos y gráficos resultantes de la aplicación de las herramientas de análisis (encuestas, observaciones, entrevistas, etc.), los representantes de ANAV manifestaron que consultarían este tema a la Dra. [REDACTED] así como que lo comunicarían a la Inspección.

Que en relación al conjunto de tablas y gráficos relativos al correspondiente tratamiento estadístico y presentación de una parte de los datos cuantitativos recopilados en la evaluación, básicamente los datos correspondientes a las encuestas y a los BARS, la Inspección indicó que faltaban algunos comentarios explicativos de las tablas y gráficos acerca de su significado o de su relevancia, comentarios que existen en otras evaluaciones de cultura de seguridad con esta metodología. Los representantes de ANAV indicaron que consultarían este tema e informarían a la Inspección.

Que, con respecto a estos datos, se apreció también la ausencia de algunos datos típicos en este tipo de informes sobre los principales resultados de las observaciones realizadas y de las entrevistas. Los representantes de ANAV indicaron que consultarían este tema e informarían a la Inspección.

Que, entre los datos anteriores disponibles, se encontraban unos gráficos circulares mostrando los resultados de las escalas BARS. Esto es, se agrupaban porcentualmente (diferentes secciones del círculo) las correspondientes puntuaciones obtenidas en las BARS para cada dimensión organizativa. Todo ello para cada parte estructural de la organización (Ápice Estratégico, Línea Media, Tecnoestructura, Núcleo Operativo y Staff de Apoyo).

Que, en relación al significado de las diferentes puntuaciones para cada dimensión organizativa y la correspondencia de estas partes estructurales con los grupos organizativos de ANAV, los representantes de ANAV manifestaron que lo consultarían y proporcionarían información adicional sobre este asunto a la Inspección.

Que la Inspección señaló que, los documentos del proyecto de I+D del CSN-UNESA sobre impacto de la organización en la seguridad, incluyen una descripción detallada de la metodología, útil para entender y valorar los datos aportados por la misma.

Que los representantes de ANAV indicaron que su análisis de la evaluación recibida se había centrado en el texto del informe propiamente dicho, y no en los resultados de las tablas y gráficas soporte.

Que este informe de evaluación externa independiente de cultura de seguridad ha sido distribuido, hasta la fecha de la Inspección, a nivel de las direcciones de ANAV.

Que, a la fecha de la inspección, el informe de evaluación no había sido remitido a los órganos superiores de gobierno de ANAV, si bien había sido revisado de manera individual por algunos miembros. Situación análoga ocurría con el CSNE, si bien en este caso buena parte de sus miembros lo conocían dadas sus funciones de dirección en ANAV.

Que, en cuanto a la comunicación interna de resultados al resto de plantilla de ANAV, el 18/12/06 se celebró una presentación de resultados a cargo de la Dra. [REDACTED] para el nivel de jefaturas y titulados de ANAV, y está prevista la realización de sesiones de comunicación al

resto de la plantilla en marzo de 2007, conjuntamente con la presentación de las principales líneas de acción que ANAV ha derivado de dicha evaluación.

Que los representantes de ANAV manifestaron que analizarían la posibilidad de realizar una encuesta a la plantilla de ANAV para valorar la comunicación de los resultados de la evaluación, similar a la que se hizo tras la presentación de los resultados de la evaluación de mayo de 2005.

Que, desde el punto de vista de la actuación prevista de ANAV para dar respuesta a los resultados de esta evaluación externa independiente de cultura de seguridad, los representantes de ANAV manifestaron haber puesto en marcha una estrategia de análisis del informe y avanzaron las principales líneas de actuación que habían identificado como más relevantes, aunque aún en fase de borrador.

Que la Dirección General Adjunta ha sido la responsable de analizar las posibilidades de mejora derivadas del informe de evaluación de cultura de seguridad y de preparar un primer borrador de propuesta de acciones de mejora. Los representantes de ANAV indicaron que esta propuesta sería posteriormente analizada a nivel de direcciones de ANAV.

Que los representantes de ANAV manifestaron que para elaborar esa propuesta la Dirección General Adjunta había contado con la colaboración de la empresa [REDACTED].

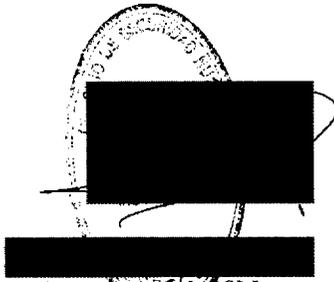
Que los representantes de ANAV manifestaron la prioridad que habían dado a elaborar de forma rápida esta propuesta de plan de acción, mediante este trabajo de la Dirección General Adjunta y [REDACTED] por encima de otras alternativas que involucrasen a otros grupos de empleados de la central (por ejemplo sus especialistas en cultura de seguridad o mediante el empleo de focus groups) y de otros asesores externos (por ejemplo componentes de la Oficina de Proyecto).

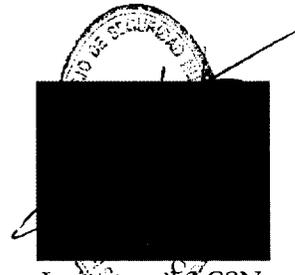
Que los representantes de ANAV indicaron que analizarían si van a remitir o no al CSN el Resumen Ejecutivo de este informe de evaluación de cultura de seguridad, de igual forma que se hizo con el informe correspondiente a la evaluación de mayo de 2005.

Que en este punto se dio por finalizada la inspección.

Que por parte de los representantes de ANAV, se dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección.

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria sobre Radiaciones Ionizantes, así como la Autorización de Explotación, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de marzo de dos mil siete.


Inspector del CSN


Inspector del CSN

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Asociación Nuclear Ascó – Vandellós II, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/07/611, teniendo en cuenta el comentario adjunto.

L'Hospitalet de l'Infant a 10 de Abril de dos mil siete.



Director General ANAV, A.I.E.

Comentario:

- **En relación con el contenido del segundo párrafo de la carta de transmisión (Ref. Salida CSN 2365), sobre la publicación del acta se indica que:**

Respecto de las advertencias sobre la posible publicación del acta de inspección o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente lo siguiente:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/VA2/07/611, de fecha doce de marzo de dos mil siete, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el Trámite de la misma, lo siguiente:

En relación con el contenido del segundo párrafo de la carta de transmisión (Ref. Salida 2365), sobre la publicación del acta:

El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Madrid, a 7 de mayo de 2007



Inspector del CSN